AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El Municipio de Carmen de Carupa – Cundinamarca, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, informa a los interesados que se encuentra adelantando proceso de selección para la celebración de un contrato de obra pública, por lo cual se permite realizar la siguiente convocatoria pública:

1. Entidad Convocante

Municipio de Carmen de Carupa – Cundinamarca

2. Objeto del Convenio

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DEL CASCO URBANO CONDUCE A LA VEREDA PLAYA SECTOR EL RÍO TRAMO 2, MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DEL CASCO URBANO CONDUCE A LA VEREDA SUCRE SECTOR RASTROJO CURVA DE GUAL Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DEL CASCO URBANO CONDUCE A LA VEREDA SANTUARIO SECTOR PIEDRA HERRADA, EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA – CUNDINAMARCA.3. Modalidad de Selección

3. Modalidad de Selección

El proceso de selección se adelantará mediante **Licitación Pública**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

4. Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72141100	Servicios de construcción y pavimentación de infraestructuras
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
30101600	Estructuras de concreto reforzado:

5. Valor del Contrato

El valor estimado del contrato será el establecido en el presupuesto oficial contenido en los estudios previos y pliego de condiciones del proceso, respaldado por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

6. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. Lugar de Ejecución

Zona rural del Municipio de Carmen de Carupa – Cundinamarca, específicamente en:
• Vereda Playa – Sector El Río (Tramo 2)
• Vereda Sucre – Sector Rastrojo Curva de Gual
• Vereda Santuario – Sector Piedra Herrada

8. Descripción General del Proyecto

El proyecto contempla la **construcción de tres (3) placas huella** en vías terciarias del municipio, con el fin de mejorar la transitabilidad, seguridad vial y conectividad entre el casco urbano y las veredas.

Las obras incluyen, entre otras actividades:
• Excavaciones en material común
• Construcción de bases en concreto hidráulico
• Ejecución de concreto ciclópeo

• Construcción de cunetas en concreto
• Suministro y colocación de acero de refuerzo

9. Requisitos para Participar

Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal, que cumplan, entre otros, con los siguientes requisitos:

• Capacidad jurídica para contratar
• Experiencia en construcción de vías terciarias o placas huella
• Capacidad financiera y organizacional
• Cumplimiento de requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones

10. Documentos del Proceso

Los estudios previos, pliego de condiciones, anexos técnicos y demás documentos del proceso estarán disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

11. Presentación de Ofertas

Los interesados deberán presentar sus propuestas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, a través de la plataforma SECOP II, conforme a las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

12. Criterios de Selección

La selección del contratista se realizará con base en criterios objetivos definidos en el pliego de condiciones, tales como:

• Evaluación de la oferta económica
• Experiencia del proponente
• Capacidad técnica y organizacional
• Factores de calidad

13. Supervisión e Interventoría

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Infraestructura y Planeación del Municipio de Carmen de Carupa o quien haga sus veces, sin perjuicio de la interventoría que se contrate para el proyecto.

Municipio de Carmen de Carupa – Cundinamarca

Se publica del primero 01 de abril de 2026